



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA CON EL ACUERDO DE PUNTO FINAL EL ESTADO ASUME RIESGO FINANCIERO DE LAS EPS Y NO SOLUCIONA DE FONDO EL PROBLEMA DE LAS DEUDAS A HOSPITALES Y CLÍNICAS

1

El publicitado Acuerdo de Punto Final a las deudas del sistema de salud, que pretende “dejar en ceros y sanear esas deudas” e “inyectarle liquidez al sistema” deja muchos interrogantes, varios asuntos en puntos suspensivos y dista de ser una solución de fondo, por lo que amerita ser puesto bajo comillas.


Aunque el énfasis ante medios de comunicación se ha hecho sobre el reconocimiento y pago de \$514 mil millones de deudas de Caprecom a los hospitales públicos, y el anuncio de solución de deudas en discusión con la misma entidad por \$220 mil millones, lo cierto es que detrás de los titulares quedan en segundo plano asuntos sustanciales.

Es evidente que en el proceso de punto final, el gobierno tiene como objetivo principal e inmediato, el reconocimiento y pago a las EPS de las deudas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por concepto de medicamentos y tratamientos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud (PBS), antes conocido como Plan Obligatorio de Salud - POS, con un tope de \$2,7 billones hasta el 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, la ADRES transará con las EPS, por servicios y tecnologías fuera del PBS, 5,2 billones en el régimen contributivo, y \$1,5 billones en el subsidiado.

Estos pagos a favor de las EPS se realizarán con bonos de deuda pública, a un rendimiento del 6% anual, lo cual implica, primero, que el erario público, por cuenta de todos los colombianos, solventará a los intermediarios de la salud, y, segundo, tal vez lo más grave, que el Estado colombiano se convierte en reasegurador de las

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org 
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)

Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

aseguradoras, garantía desproporcionada que seguramente atraerá a los especuladores financieros internacionales, que anuncian su incursión en nuestro sistema de salud. Las declaraciones del Superintendente de Salud no dejan duda: el Estado, con las medidas de “Punto Final” asume en la práctica, el rol de reasegurador de las EPS o lo que es lo mismo, asume los riesgos financieros de estas entidades, garantizando sus acreencias. Esto tiene el agravante de que, a diferencia del reaseguramiento privado, las EPS no deben pagar por la respectiva póliza, es decir, el reaseguramiento será gratuito.

2

Esto indica que la política oficial del actual Gobierno busca consolidar el sistema de aseguramiento en salud, privilegia los intereses y las deudas a las aseguradoras o EPS, mientras relega a un plano secundario el pago del monto total de las deudas que las entidades territoriales y las EPS han dejado de pagar por los servicios de las clínicas y hospitales, públicos y privados. Como afirma Juan Carlos Giraldo, director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), una ley de punto final debería incluir el pago de todos los tipos de deudas contraídas con los prestadores, tales como: 1) Las deudas por carteras deterioradas por la morosidad y de recaudo improbable; 2) Las deudas ya castigadas, es decir aquellas que las IPS se han visto forzadas a registrar como un gasto en su contabilidad, que por regla general ya prescribieron; y 3) Las deudas de las Mega liquidaciones de EPS, cuyos deudores ya no existen. Todas estas deudas corresponden, casi en el 100%, a medicamentos y tratamientos del PBS. Es necesario señalar que quedan en el limbo las deudas de las EPS que quedaron pendientes con las incontables IPS públicas y privadas, ya extintas.

Según el informe de ConsultorSalud, publicado el 16 de agosto del 2019 y elaborado con base en los estados financieros reportados a la Superintendencia Nacional de Salud, al 31 de diciembre de 2018, las EPS reconocían que se encontraban debiendo a hospitales y clínicas, la suma de \$14.2 billones de pesos. A la misma fecha, los prestadores o IPS reclamaban a las EPS un total de \$24.2 billones de pesos. Sobre el pago de los \$10 billones de diferencia, el actual gobierno no se ha pronunciado; ni durante la discusión del plan de desarrollo, cuya principal bandera en salud fue la

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

inclusión de la ley de punto final, ni actualmente, cuando se ha iniciado su implementación, lo que inquieta pues pareciera desconocer estas obligaciones.

El mismo informe concluye: *“Los prestadores públicos y privados son los principales apalancadores del sistema de salud”*, lo cual es innegable, toda vez que la red pública hospitalaria y los hospitales y clínicas privadas están atendiendo a la población sin que les reconozcan, ni les paguen las deudas. Está en el supuesto punto final, la garantía que las EPS no repitan el proceso de glosas injustificadas a los servicios prestados por las IPS públicas y privadas, incurran nuevamente en la acumulación de deudas en mora, obliguen a los usuarios a acudir a la acción de tutela para reclamar inclusive los tratamientos del PBS, por lo que la agonía de los prestadores y los pacientes continuará.

Una respuesta integral y democrática a la crisis debería incluir una comisión de conciliación entre todos los actores: gobierno, EPS, IPS, profesionales de la salud y asociaciones de usuarios que trabaje sobre el monto real de las deudas del sistema. Igualmente se hace necesario que se hagan explícitos los términos del reaseguramiento que plantea el gobierno, se garantice que ese reaseguramiento no será cubierto con impuestos y dineros públicos.

En el mismo sentido, **urge un replanteamiento a fondo del modelo de sostenibilidad financiera del sistema de salud. Es totalmente inaceptable que se asuman deudas sin resolver los problemas básicos de la prevención y la atención oportuna y de calidad de la población, o que los pagos de las EPS con integración vertical privilegien los pagos a sus propias clínicas. Situaciones estas tan deplorables como que pueda haber en estos pagos intereses electorales.**

El Presidente Iván Duque, en la presentación del “punto final”, sostiene contra todo antecedente, que las EPS destinarán estos recursos frescos a pagar las deudas con las IPS y aboga por que éstas cancelen en primer lugar las deudas con los profesionales de la salud. En otras palabras: **tampoco a los médicos especialistas ni demás talento humano en salud, se les pagará el total de los salarios adeudados, no se crearán las**

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

condiciones para superar las inequidades en la atención a los pacientes, ni se pondrá fin a las muertes evitables.

La ley de punto final no hace honor a su nombre y la crisis de la salud sigue exigiendo una reforma estructural del sistema que privilegie el derecho fundamental a la salud de los colombianos, tal como lo ordena la Ley Estatutaria 1751 de 2015. Desde la Asociación Colombiana de Salud Pública estamos prestos a participar de este diálogo fructífero y propositivo.

4

Dado en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta


REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


CAROL ANDREA BERNAL CASTRO
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus organizaciones, instituciones y contactos.

